UNPAR

Unidad de Negocios

Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

2881

Timbrado Nº 16238797
Fecha Inicio Vigencia 24/02/2023
Fecha Fin Vigencia: 29/02/2024
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003 0004804

(P)

T2

Fecha de Emisión: 22/05/2023 ✓ Motivo del traslado: Venta

Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Pública y Bi... ✓ Comprobante de Venta: Factura

Domicilio: Avda. Fernando el Brasil Comprobante de Venta Nº:

RUC o C.I.C. del Destinatario: 800090-3 ✓ Fecha de Expedición: Nº de Timbrado:

OC Nº: 831 ✓ Modalidad: LPN SBE 07/22 ✓ Contrato Nº: 49/22

Fecha de inicio del Traslado: 22/05/23 Fecha estimada de término del traslado: 22/05/23

Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cristobal Colón

Ciudad: Mariano Roque Alonso Departamento: Central

Dirección Completa del Punto de Llegada: Hospital del Trauma - Manuel Giagni

Ciudad: Asunción Departamento: Capital

Kilómetros Estimados de Recorrido: Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada: 831

Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M-Benz Número de (RUA) de remolque: 22/05/23

Nº de Registro Único del Automotor: AGS 721

Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramón Barrero

Domicilio: RUC o C.I.C.: 2-366260

Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramón Barrero

Domicilio: RUC o C.I.C.: 2-366260

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	270	Unidad	Jugo en polvo, Sobre Vainilla pqte x 200gr. x 8U. Marca Dennys Proc. Nac. presen. Unidad.

Felipe Mercado
Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
22/05/23

CP. Hernando Báez
Dpto. de Fiscalización
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
22/05/23

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

05

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:

Recibí conforme:

Nombre y Apellido:

C.I. Nº:

Fecha:

Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd. Hab. Nº 1.050 - 25 Tal. 50x4 del 4.301 al 5.550 - 08/03/2023

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista